



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura

Hermosillo, Sonora

UNIDAD DE ENLACE

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente y con fundamento en el **artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora**, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, hace de su conocimiento, que la información que a continuación se describe no es generada por este Sujeto Obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades u obligaciones:

Artículo 17 BIS de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, funciones:

Además de la información referida en el artículo 14, el Poder Ejecutivo, por conducto de las dependencias, entidades y unidades de apoyo, en cuanto corresponda a sus atribuciones, deberán mantener actualizada y poner a disposición del público, en sus respectivos sitios en Internet, la información siguiente:

- I.- Estadísticas e índices delictivos, así como los indicadores de la procuración de justicia;
- II.- En materia de averiguaciones previas: estadísticas sobre el número de averiguaciones previas que fueron desestimadas, en cuántas se ejerció acción penal, en cuántas se decretó el no ejercicio y cuántas se archivaron, además de las órdenes de aprehensión, presentación y cateo;
- IV.- Los reglamentos de las leyes expedidos en ejercicio de sus atribuciones;
- V.- El listado de expropiaciones, que contenga al menos, fecha de expropiación, domicilio y utilidad pública;
- VI.- Los programas de exenciones o condonaciones de impuestos locales, o regímenes especiales en materia tributaria local, los requisitos establecidos para la obtención de los mismos;
- VII.- El listado de patentes de notarios otorgadas, en términos de la Ley respectiva;

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA

M.C. RAÚL ADÁN ROMO TRUJILLO